

ANEXO II

«CURSO SOBRE LA DIRECCION EFICAZ: GESTION DEL RENDIMIENTO»

Granada, 25 al 27 de junio 1997

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población:

C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

- ☐ En metálico en el CEMCI.
☐ Giro Postal núm.: Fecha:
☐ Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 1997.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Marketing Público. CEM9715-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Marketing Público» CEM9715-H.10001, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del Curso: Tendrá lugar durante los días 16 al 18 de junio de 1997, en Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 24 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 6 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso está dirigido al personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales, y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
3. Pago anticipado de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días antes del comienzo del Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 35.000 pesetas, se deberán abonar antes del comienzo del curso, en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar el abono mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (24 horas): 0,25 puntos.
 Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (30 horas): 0,55 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (24 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por la Dirección Académica del Curso, el certificado acreditará la asistencia al Curso con aprovechamiento (30 horas); excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas (30 horas).

El Director del IAAP delega en el Director del CEMCI para la expedición del certificado de asistencia o diploma de especialización correspondientes.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO SOBRE MARKETING PUBLICO»

I. Temática.

El Marketing como orientación en la Administración. Estrategias de Marketing. Planes de comunicación.

II. Objetivos.

1. Facilitar a los mandos de la Administración Pública conocimientos para la utilización de herramientas de gestión que permitan la mejora de su actividad.
2. Crear en los mandos primero y en los grupos de trabajo después, conciencia de la necesidad e importancia de la eficacia de la gestión.
3. Capacitar a los mandos para ser gestores eficaces de:

- Personas.
- Resultados.
- Cambio.
- Calidad.

III. Destinatarios.

Personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas Locales responsables de la gestión y/o con cargos de dirección. Igualmente, podrán participar responsables políticos de las Administraciones Locales con cargos relacionados con el tema objeto del presente Curso.

IV. Avance de Programa.

1. Introducción.
 - Definición de Marketing.
 - Definición de Administración Pública.
 - Coincidencias y divergencias.
 - La finalidad de la Administración Pública como agente del cambio social.

2. Análisis del entorno. Configuración del entorno.
 - Marco jurídico.
 - Marco político.
 - Marco tecnológico.
 - Marco social.

Investigación del mercado.

- Toma de datos.
- Segmentación.
- Elección de Programas.
- Evaluación.

3. Identificación del producto. El concepto de precio en las Administraciones Públicas.

- Promoción. Imagen.
- Distribución.

4. El Plan de Marketing.

- Definición de objetivos.
- Programación de acciones.
- Gestión del Plan.
- Evaluación y corrección.

5. La gestión del plan.

- Las ideas.
- Las personas.
- Los recursos.

6. El cambio social a través del Marketing.

- La investigación.
- Las campañas sociales.
- El cambio social.

ANEXO II

«CURSO SOBRE MARKETING PUBLICO» Granada, 16 al 18 de junio 1997

Apellidos y nombre:
DNI núm.:
Domicilio para notificaciones:
Población:
C.P.: Provincia:
Teléfono de trabajo:
Corporación:
Vinculación con la misma:
Puesto de trabajo que desempeña:
Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?
Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

- ☐ En metálico en el CEMCI.
☐ Giro Postal núm.: Fecha:
☐ Cheque Nominativo-Banco:
Núm. Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1997

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 08/93, interpuesto por María Isabel Blanco Basalo y otros.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 08/1993, promovido por María Isabel Blanco Basalo y otros, sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: